MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 6/2016 "ADQUISICION DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PARA EL TRASLADO DE INTERNOS". ID. Nº 313185.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 304 de fecha 03 de noviembre de 2016, el Abg. Julio Aguero, Director General de Establecimientos Penitenciaros; el Sr. Christian Montiel Barresi y el Sr. Luis Delgado, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 450 de fecha 27/05/16 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
2. Nota N° 412/16 de fecha 30/05/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones de la Licitación.
5. Consultas y Aclaraciones.
6. Adenda N° 1 de fecha 20/10/2016.
7. Adenda N° 2 de fecha 31/10/2016.
8. Acta de Apertura de fecha 14/10/16.
9. Oferta presentada por el oferente: CONDOR S.A.C.I. y RIEDER Y CIA S.A.C.I.
10. Resolución N° 304/16 de fecha 03/11/2016 por la cual se designan nuevos miembros del Comité de Evaluación.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 14:00 hs., del día 14 de noviembre de 2016; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
CONDOR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por las firmas CONDOR S.A.C.I. y RIEDER Y CIA S.A.C.I.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El monto de los mejores lances de las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N°1
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	2.389.999.997.-
CONDOR S.A.C.I.	2.534.000.000.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 2
CONDOR S.A.C.I.	2.300.000.000.-

ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es por Item se selecciona a la oferta con el precio más bajo presentado por la firma RIEDER Y CIA S.A.C.I. para el Item N° 1 y por la firma CONDOR S.A.C.I. para el Item N° 2, cuyas documentaciones serán analizadas.

En este punto se deja constancia que se ha solicitado documentos según el siguiente detalle:

Por Nota CEO N° 180/16 de fecha 16 de noviembre del corriente se ha solicitado a la firma CONDOR S.A.C.I., lo siguiente:

- Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados conforme al cronograma de entrega.
- Así también se solicita aclaración respecto a la Transferencia y Matriculación, pues no hace mención al respecto en las EETT remitidas.

Por Nota CEO N° 181/16 de fecha 16 de noviembre del corriente se ha solicitado a la firma RIEDER Y CIA S.A.C.I., lo siguiente:

- Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados conforme al cronograma de entrega.

Por Nota CEO N° 181-1/16 de fecha 17 de noviembre del corriente se ha solicitado a la firma CONDOR S.A.C.I., lo siguiente:

- La fotocopia de la Cedula de Identidad del Sr. Norma Nussbaum.

Por Nota CEO N° 183/16 de fecha 18 de noviembre del corriente se ha solicitado a la firma RIEDER Y CIA S.A.C.I., lo siguiente:

- Aclarar la marca del motor del vehículo que oferta.

Las firmas presentaron documentaciones dentro del plazo otorgado que serán analizadas al momento de aplicar los criterios de evaluación.

Seguidamente serán analizadas las documentaciones en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* ***El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo***

Las firmas CONDOR S.A.C.I. y RIEDER Y CIA S.A.C.I. cumplen con este criterio, conforme al Cuadro de Cálculos de Ratios que forma parte del presente informe.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. *Para determinar la experiencia, el oferente deberá demostrar haber realizado servicios similares a los del objeto de la presente licitación como proveedor y en forma satisfactoria para lo cual se considerará Copias de Contratos ejecutados con certificado de cumplimiento satisfactorio y/o facturas con sus respectivas remisiones, de provisión de vehículos similares o de las mismas características, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2015. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 40% de su oferta, y que será el resultado de la suma de las facturaciones presentadas durante los años mencionados en este párrafo. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.*

2. *Existencia en el mercado nacional de cuatro (4) años como mínimo, lo cual podrá comprobarse presentando una copia autenticada por Escribano Publico de los Estatutos Sociales o documentos legales de la empresa que indiquen su antigüedad*
3. *Haber comercializado en el país como mínimo 20 (veinte) unidades del modelo estándar del vehículo a ser modificado en los últimos2 (dos) años, para lo cual deberá acreditar dicha cantidad con la Copia Autenticada por Escribano Público de Certificados de Recepción Definitiva y Conformidad por parte de los Clientes, pudiendo presentarse la cantidad de Certificados que sean necesarios hasta alcanzar la cantidad mínima solicitada. La Convocante, se reserva el derecho de contactar directamente con dichos clientes, a los efectos de constatar la veracidad de lo manifestado como así también recibir una reseña del funcionamiento del equipo en operación, para lo cual se deberá indicar para el caso de cada Cliente: Empresa y/o Institución, Número de Teléfono, País, Dirección de Correo Electrónico y Persona de Contacto.*
4. *Declaración Jurada donde manifiesta que cuenta con el personal para adecuar los bienes ofertados y cumplen en su totalidad a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados conforme al cronograma de entrega.*
5. *Declaración Jurada que cuenta con infraestructura y personal (propia o tercerizada) para prestar el Servicio de Mantenimiento según lo establecido en las especificaciones técnicas, en caso de ser tercerizado, adjuntar copia de contrato correspondiente.*

6. *Garantía de Buen Funcionamiento de los Vehículos.*
7. *Declaración Jurada de Existencia de Repuestos del modelo ofertado por 5 años.*
8. *Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa*
9. *El oferente deberá contar con por lo menos un taller, propio o tercerizado, el cual debe contar con equipos e instalaciones que reúnan todos los requisitos técnicos para una eventual asistencia de mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones y para la realización de las modificaciones inherentes al presente llamado, o asistencia de emergencia ante eventuales atentados contra la integridad física del vehículo. Para ello, el oferente deberá presentar copia autenticada del Certificado, Constancia o Documento emitido por el fabricante o representante de la marca en el país, tal como se señala a continuación:*

   - ✓ *En caso de que el oferente sea representante o distribuidor de la marca y el taller a certificar es propio, solo podrá certificarlo el fabricante, y cuando el taller sea tercerizado, la certificación será efectuada por el oferente.*

   - ✓ *En caso de que el oferente solo cuente con autorización del representante o distribuidor de la marca, el taller propio o tercerizado, deberá ser certificado por el Representante.*

Las firmas CONDOR S.A.C.I. y RIEDER Y CIA S.A.C.I. cumplen con este criterio.

(a) ***Calificación Legal***

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le

impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Las firmas CONDOR S.A.C.I. y RIEDER Y CIA S.A.C.I. **CUMPLE con este requisito**

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales, corroborando que no se registran datos sobre los mismos.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Margen de Preferencia: 20 %

Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Durante la evaluación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha

presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuente con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalEente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se oferto productos nacionales.

(g) Criterio de Desempate

Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables y en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

No se registro empate entre las ofertas presentadas.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° **6/2016 "ADQUISICION DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PARA EL TRASLADO DE INTERNOS"**, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N°1
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	2.389.999.997.-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ITEM N° 2
CONDOR S.A.C.I.	2.300.000.000.-

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Luis Delgado.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad